Proyecto: Construcción De Placa Huella En La Vereda El Salitre, Municipio De La Calera

CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS BOYACÁ PAVIBOY S.A.S., comprometida con la protección de la vida, la salud y el bienestar de sus trabajadores, ha diseñado el presente Plan de Inducción para garantizar que todo el personal que participe en el proyecto conozca los lineamientos técnicos, administrativos y de Seguridad y Salud en el Trabajo requeridos para el desempeño seguro de sus actividades.

La inducción constituye una herramienta fundamental para prevenir accidentes de trabajo, enfermedades laborales, daños a la propiedad y afectaciones al medio ambiente, permitiendo que cada trabajador comprenda claramente sus responsabilidades, los riesgos a los cuales puede estar expuesto, las medidas de control implementadas por la organización y los procedimientos que deben seguirse durante la ejecución de las actividades.

Ningún trabajador, contratista o subcontratista podrá iniciar labores sin haber recibido la respectiva inducción y sin demostrar comprensión de las normas de seguridad establecidas para el proyecto.

2. OBJETIVO

Brindar al personal vinculado al proyecto la información necesaria para que desarrolle sus actividades de manera segura, eficiente y conforme a los lineamientos definidos por CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS BOYACÁ PAVIBOY S.A.S., promoviendo una cultura de prevención, autocuidado y mejoramiento continuo.

3. ALCANCE

El presente plan aplica a:

- Personal administrativo.

- Ingenieros.
- Residentes de obra.
- Supervisores.
- Operadores de maquinaria.
- Conductores.
- Oficiales de construcción.
- Ayudantes de obra.
- Contratistas.
- Subcontratistas.
- Visitantes autorizados.

La inducción deberá realizarse antes del inicio de actividades y la reinducción cuando existan cambios en las condiciones del proyecto, procesos, equipos, riesgos identificados o cuando la organización lo considere necesario.

4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El proyecto comprende la ejecución de actividades de mejoramiento vial mediante la construcción de placa huella, incluyendo labores de localización y replanteo, excavaciones, conformación de subrasante, transporte de materiales, manejo de maquinaria amarilla, fundición de concreto, señalización temporal, control de tránsito y demás actividades complementarias requeridas para el cumplimiento del contrato.

Debido a la naturaleza de las actividades, existe exposición a riesgos derivados del tránsito vehicular, operación de maquinaria, manipulación manual de materiales, ruido, vibración, radiación solar, herramientas manuales y condiciones propias de los trabajos de construcción.

5. INFORMACIÓN CORPORATIVA

Durante la inducción se socializará la información general de la empresa, su estructura organizacional, política de Seguridad y Salud en el Trabajo, política de prevención del consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, reglamento de

higiene y seguridad industrial, reglamento interno de trabajo y demás disposiciones aplicables al proyecto.

Asimismo, se promoverá el compromiso individual de cada trabajador con la protección de su integridad física y la de sus compañeros mediante la adopción permanente de comportamientos seguros.

6. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y MEDIDAS DE CONTROL

Los trabajadores serán informados sobre los peligros identificados dentro del proyecto y las medidas preventivas establecidas por la organización.

Las actividades de obra pueden generar exposición a riesgos mecánicos asociados al uso de herramientas y maquinaria, riesgos locativos generados por terrenos irregulares y excavaciones, riesgos físicos derivados del ruido, vibraciones y radiación solar, riesgos biomecánicos por manipulación de cargas y movimientos repetitivos, riesgos químicos relacionados con combustibles, lubricantes y material particulado, así como riesgos públicos y de tránsito asociados a la ejecución de actividades sobre corredores viales.

Para controlar dichos riesgos, la empresa implementará medidas de ingeniería, controles administrativos, señalización preventiva, inspecciones periódicas, capacitaciones continuas y uso obligatorio de elementos de protección personal.

7. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Todo trabajador deberá utilizar permanentemente los elementos de protección personal definidos para la actividad que desempeña.

Como mínimo, el personal operativo deberá portar casco de seguridad, botas de seguridad, chaleco reflectivo, guantes de protección y gafas de seguridad. Cuando la actividad lo requiera, deberán utilizarse protectores auditivos, protección

respiratoria, equipos para trabajo en alturas o cualquier otro elemento definido por el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La conservación, uso adecuado y reporte de daños de los elementos entregados constituye una responsabilidad individual de cada trabajador.

8. NORMAS GENERALES DE SEGURIDAD

Durante el desarrollo de las actividades será obligatorio cumplir los procedimientos de trabajo seguro establecidos por la organización.

Todo trabajador deberá mantener condiciones adecuadas de orden y aseo, utilizar correctamente los equipos y herramientas asignados, respetar la señalización instalada, acatar las instrucciones de supervisores y responsables SST y reportar cualquier condición o acto inseguro identificado en el lugar de trabajo.

No se permitirá la intervención de equipos, maquinaria o herramientas para las cuales el trabajador no haya sido autorizado o capacitado.

9. PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

Con el propósito de proteger la seguridad de los trabajadores y la continuidad de las operaciones, está prohibido el ingreso, porte, distribución o consumo de bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas o cualquier sustancia que afecte las capacidades físicas o mentales requeridas para el desarrollo seguro de las actividades.

La empresa promoverá programas de sensibilización orientados al fortalecimiento de hábitos de vida saludable y autocuidado.

10. REPORTE DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ACTOS INSEGUROS

Todos los trabajadores tienen la obligación de reportar inmediatamente cualquier incidente, accidente de trabajo, casi accidente, condición insegura o acto inseguro observado durante la ejecución de las labores.

La notificación oportuna permitirá la implementación de acciones correctivas y preventivas encaminadas a evitar la ocurrencia de eventos con consecuencias para las personas, equipos o instalaciones.

La organización investigará los eventos reportados y establecerá las medidas necesarias para eliminar o controlar sus causas.

11. PLAN DE EMERGENCIAS

Antes de iniciar labores, el personal recibirá información relacionada con las amenazas identificadas en el proyecto, procedimientos de evacuación, ubicación de botiquines, extintores, rutas de evacuación y puntos de encuentro.

Adicionalmente, se dará a conocer la estructura de respuesta ante emergencias, los integrantes de la brigada y los mecanismos de comunicación definidos para la atención de situaciones críticas.

Toda persona que se encuentre dentro del proyecto deberá participar en los simulacros y acatar las instrucciones impartidas por el personal encargado de la atención de emergencias.

12. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

La empresa promoverá el desarrollo de actividades constructivas bajo criterios de responsabilidad ambiental.

Los trabajadores recibirán orientación sobre manejo de residuos, control de derrames, almacenamiento seguro de combustibles y lubricantes, protección del suelo y preservación de los recursos naturales presentes en el área de influencia del proyecto.

13. EVALUACIÓN DE LA INDUCCIÓN

Finalizada la inducción, cada trabajador deberá participar en una evaluación de conocimientos cuyo propósito será verificar la comprensión de los aspectos fundamentales relacionados con:

- Riesgos del proyecto.
- Uso de elementos de protección personal.
- Procedimientos seguros de trabajo.
- Atención de emergencias.
- Reporte de incidentes y accidentes.
- Normas de comportamiento seguro.

Los resultados formarán parte de los registros documentales del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

14. REGISTROS DE CUMPLIMIENTO

Como evidencia de ejecución del presente plan se conservarán los siguientes documentos:

- Formato de asistencia.
- Registro fotográfico.
- Evaluación de conocimientos.
- Acta de inducción.
- Registro de entrega de elementos de protección personal.
- Certificado de participación.

Representante Legal:
Emiliano Vargas Mesa

Cargo: Representante Legal

Firma: _____

Fecha: 20 de enero de 2025